

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de la CORPORACIÓN TEQUILALA S.A.

He revisado el Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2003 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esta fecha, para dar cumplimiento a las disposiciones reguladas por la Superintendencia de Compañías. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para efectuar dicha revisión se efectuaron normas de auditoría generalmente aceptadas con el objeto de obtener certeza razonable para detectar si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas.

♦ ASPECTOS BASICOS POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, a continuación presento los siguientes detalles:

- I. El examen se realizó a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
- II. Los administradores de TEQUILALA S.A. han respetado las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio. El suscrito Comisario Principal ha recibido toda la colaboración de parte de la Gerencia General y demás ejecutivos para desarrollar sus funciones durante el ejercicio económico del 2003.
- III. En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, Libros de acciones y Accionistas, así como los comprobantes de egresos bancarios, ingresos de caja, diarios mensuales, facturas y demás documentos contables están debidamente conservados y organizados según normas legales.
- IV. Los administradores de TEQUILALA S.A. han dado cumplimiento a lo señalado por el artículo # 321 de la ley de Compañía:
 - a) Han remitido a la oficina del Comisario el Balance de Comprobación de Diciembre del ejercicio 2003.

- b) Se han solicitado los estados de cuenta bancarios por los meses indicados anteriormente, así como se han revisado las correspondientes conciliaciones con los libros de la empresa.
- V. De la evaluación del control interno implantado por los administradores de la empresa TEQUILALA S.A., se aprecia que los procedimientos son adecuados.
- VI. Se ha revisado las cifras presentadas de los estados financieros cortados al 31 de Diciembre del 2003 contra los registrados de contabilidad básicos: Mayor, Auxiliar y Libro Diario. No existe diferencia que amerite algún comentario.
- VII. En opinión del Comisario Principal, los estados financieros examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la situación financiera de TEQUILALA S.A., al 31 de Diciembre del 2003.

Las cifras presentadas son confiables y han sido preparadas de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad, que son normas de confiabilidad generalmente aceptadas y promulgadas por la Superintendencia de Compañías.

Agradezco la confianza brindada al suscrito por los accionistas y demás miembros del Directorio de TEQUILALA S.A., así como a sus administradores para la presentación de este informe.

Alejandro Maldonado
Econ. Alejandro Maldonado
Comisario Principal